

## ACUERDO LOCAL DE 2023

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

### ACUERDO LOCAL N° 005 (20 de junio de 2023)

“Por medio del cual se adopta el programa  
“Preuniversitario Prepárate para la U” de la  
Localidad Sexta de Tunjuelito”

#### LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324; numeral 4 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto N° 372 del 30 de agosto de 2010 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, prevé como fines del Estado: “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”, para cumplir con dicho mandato constitucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. promueve que las entidades distritales se fortalezcan en términos de capacidad de gestión, generando respuestas oportunas, eficientes, eficaces y confiables a la comunidad; de modo que se garantice el cumplimiento de la metas establecidas en el Plan de Desarrollo” Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, las cuales se materializan a través de proyectos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 ibidem, “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

Que el artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, que modificó el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, señala: “El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la admi-

nistración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital”.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: “orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles”.

Que como es sabido, la educación superior se ha convertido en una vía individual para el ascenso social que se puede obtener a través del esfuerzo propio, créditos financieros o la oferta de servicios privados. Sin embargo, estas políticas educativas no toman en cuenta cómo los antecedentes socioeconómicos y el capital simbólico de las familias influyen en el proceso de aprendizaje previo, los resultados de pruebas estandarizadas o de admisión, la elección de carrera y la permanencia. En consecuencia, estas políticas educativas reproducen las desigualdades sociales existentes.

Frente a esta situación excluyente, han surgido iniciativas en varias regiones de Colombia, especialmente en diferentes áreas de Bogotá, como Tunjuelito, que buscan democratizar la educación superior. Estas iniciativas, denominadas Pre Universitarios (PU), son espacios de educación no formal que buscan hacer frente a la exclusión que generan las pruebas de admisión universitarias. Se caracterizan por ser preparatorios de las pruebas, dirigirse a sectores y organizaciones históricamente empobrecidos y no tener costo para los participantes. Los talleres son impartidos por voluntarios que no necesariamente son estudiantes de licenciatura. Debido al limitado compromiso o reducidas ofertas laborales, puede haber una alta rotatividad de talleristas, lo que requiere un proceso de formación y acompañamiento pedagógico.

Como parte de la estrategia de la adopción de este programa (prepárate para la U), mediante el presente acuerdo se busca garantizar que el equipo docente sea cualificado, egresado de universidades públicas y privadas, y ofrecer a los jóvenes una alternativa diferente a las opciones comerciales existentes. Este programa

les permite prepararse para las pruebas académicas requeridas para ingresar a la educación superior de forma gratuita y con una mirada crítica, cercana a los jóvenes de la comunidad.

La baja cobertura de acceso a la educación superior pública deberá continuar priorizándose dentro de la agenda del movimiento estudiantil universitario, en conjunto y articulación con el movimiento estudiantil de secundaria, o los sindicatos de educadores (as) y trabajadores (as) de la educación básica o superior. La posible marginación de esta temática por parte del movimiento social educativo, supone, entre otras cosas, que la relación de exclusión estructural de la mayoría de los y las jóvenes de la educación superior pública se mantiene y agrava, encontrando salidas solo locales y parciales mediante la oferta privada y, en menor medida, la migración internacional.

Es importante destacar que mediante el Acuerdo por medio del cual se adopta el programa “Preuniversitario PreParate para la U” se busca construir un espacio educativo que problematice la exclusión en la educación. Teniendo en consideración que la superación de esta exclusión no solo se trata de cambiar la evaluación o el costo de las matrículas, sino también de transformar los contenidos y las metodologías educativas. Para que la educación sea verdaderamente transformadora, y para ello es necesario valorar la diversidad y tener en cuenta las experiencias y emociones de los estudiantes.

En este contexto, este programa académico se entiende como una acción más en la lucha contra la desigualdad estructural en la educación superior. Tiene como objetivo contribuir significativamente contra la exclusión educativa, en un contexto en el que las organizaciones gremiales de los estudiantes, como los concejos o las federaciones, han sido históricamente débiles y poco persistentes.

El programa educativo surge de la necesidad compartida por diversos sectores de los movimientos sociales de satisfacer una necesidad concreta: el acceso a la educación terciaria para un amplio sector de jóvenes de la clase trabajadora y los sectores populares que han sido tradicionalmente excluidos de estas instituciones, que suelen estar reservadas para la clase dominante y los sectores medios, razón por la cual se desarrolla en un contexto de modernización que pretende elevar las tasas de alfabetismo y escolarización de la población, así como a la progresiva exigencia de los derechos de segunda generación, como los derechos económicos, sociales y culturales, por parte de estos mismos sectores.

Que esta iniciativa, se constituye como un proceso alternativo a la educación formal y a las empresas privadas que ofrecen preparar a las personas para el ingreso a la universidad pública, contempla las limitaciones de la educación formal recibida y plantea desde allí, acciones que permitan el acceso igualitario a la educación superior y la resignificación de los saberes.

Que en atención a la problemática anteriormente descrita, se hace necesaria la expedición del presente acuerdo, en el entendido que mediante este se brinda la oportunidad a los Preuniversitarios de la localidad de Tunjuelito, de mejorar su preparación y robustecer su educación para lograr unos mejores resultados en el examen obligatorio PreSaber11, Saber 11 y por ende su ingreso a instituciones de educación superior tanto públicas como privadas.

Que la Junta Administradora Local de Tunjuelito no es ajena a la problemática existente frente a los Preuniversitarios y a sus necesidades para tener una educación competitiva que les permita acceder a la educación superior, razón por la cual debe promover la adopción de programas como el del Preuniversitario PreParate para la U, toda vez que una mejor educación genera bienestar para la comunidad.

Que corresponde a la junta administradora local aprobar en primer y segundo debate los proyectos de acuerdo local de conformidad con las facultades que para el efecto le confieren los artículos 75, 76, 77 y 78 del decreto ley 1421 de 1993 y reglamento interno de la corporación.

En mérito de lo expuesto se,

### **ACUERDA:**

**Artículo 1. OBJETO:** Adoptar el programa “Preuniversitario Prepárate para la U”, como un plan que debe generarse anualmente, con el propósito de vincular a los jóvenes de la Localidad de Tunjuelito, en programas de estudio para mejor y mayor preparación hacia las pruebas saber 11 y de ingreso a la Universidad.

**Artículo 2. PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA.** La Alcaldía Local de Tunjuelito, adoptará las acciones necesarias para la puesta en marcha anual del programa “Preuniversitario Prepárate para la U”; para ello conformará un comité de coordinación, seguimiento, análisis, valoración, evaluación y desarrollo, que promoverá acciones a nivel local, brindando alternativas para fortalecer los conocimientos de los jóvenes para las pruebas académicas, generando así una mayor probabilidad de ingreso a la universidad.

**Artículo 3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ.** Durante el primer trimestre del año, la Alcaldía Local de Tunjuelito, mediante decreto o resolución, convocará la conformación de un Comité Técnico, con el propósito de definir los elementos y acciones necesarias para colocar en funcionamiento el programa “Preuniversitario Prepárate para la U”. Dicho comité estará conformado así:

- a. El (La) alcalde (esa) local o su delegado.
- b. Un (a) edil (esa) en representación de la Junta Administradora Local, el cual será quien ostente la presidencia de la Comisión de Educación.
- c. El (La) Director (a) de la Dirección Local de Educación – DILE – o su delegado.
- d. Un (a) delegado (a) del Consejo Local de Juventud.
- e. Un delegado (a) de la Plataforma Local de Juventud.
- f. Un delegado (a) del Consejo Local de Padres de Familia.
- g. El (la) delegado (a) de las organizaciones juveniles al Consejo Local de Planeación.
- h. Un representante de los consejos estudiantiles de las instituciones educativas de la localidad.
- i. Un representante de los rectores de las instituciones educativas de la localidad.
- j. Un representante de los docentes de las instituciones educativas de la localidad.

**Parágrafo.** En el evento que el alcalde (esa) local no convocare al comité dentro del término estipulado en el presente artículo, la Mesa Directiva de la Junta Administradora Local de Tunjuelito, en término perentorio, deberá efectuar la respectiva conformación, para lo cual llevará a cabo las acciones a que haya lugar.

**Artículo 4. FUNCIÓN DEL COMITÉ.** El comité tendrá la función de definir cómo se desarrollará el programa, teniendo en cuenta las siguientes acciones:

- a. Espacios donde se llevará a cabo el programa.
- b. Convocatoria del Programa.
- c. Población priorizada.
- d. Modalidades del programa.
- e. Cronograma y herramientas de trabajo.

**Artículo 5. CONVOCATORIA.** El (a) alcalde (esa) Local mediante decreto o resolución, convocará al comité de coordinación para establecer su reglamento interno, funciones y acciones pertinentes, buscando el consenso para la toma de decisiones, que brinden las garantías necesarias para que el presente acuerdo perdure en el tiempo, propendiendo la mayor cobertura de beneficiarios.

**Artículo 6. DEBER DE INFORMACIÓN.** Es función del Comité Coordinador informar a la Junta Administradora Local y a toda la comunidad de la localidad, la programación de sus actividades, debiendo utilizar de manera eficaz los diferentes medios de comunicación.

**Artículo 7. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS.** El Comité Coordinador deberá generar y/o crear espacios de conversación con los Preuniversitarios, con el propósito de socializar los resultados de las pruebas, para plantear actividades y estrategias de mejora y optimización del programa; circunstancias que deberán ser expuestas ante la Junta Administradora Local.

**Artículo 8. BANCO DE DATOS.** La Alcaldía Local de Tunjuelito creará un banco de datos de potenciales voluntarios (as) cualificados (as), egresados (as) de universidades públicas y privadas en distintas disciplinas, que tendrán el rol de talleristas y transmisores de conocimiento que permita a los usuarios (as) del preuniversitario prepararse para las pruebas académicas requeridas para ingresar a la educación superior.

**Artículo 9. INCLUSIÓN DEL PROGRAMA.** El (la) alcalde (esa) Local de Tunjuelito, de acuerdo con las líneas de inversión y las directrices previstas en el Plan de Desarrollo de Bogotá, y las resultados de los encuentros ciudadanos, deberá incluir en el Plan de Desarrollo Local el programa “Preuniversitario Prepárate para la U”, con el propósito de brindar un verdadero apoyo para fortalecer los conocimientos de personas que anhelan ingresar a la educación superior.

**Artículo 10. IMPACTO FISCAL:** De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011; el Decreto 2767 de 2012 y el manual operativo presupuestal de los fondos de desarrollo local, el presente Acuerdo no tiene impacto fiscal dado que no genera ningún tipo de erogación presupuestal.

**Artículo 11. VIGENCIA.** El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del  
mes de junio de dos mil veintitrés (2023).**

**WILLIAM GÓNZALEZ ALARCÓN**

Presidente  
Junta Administradora Local

**EDWIN FABIÁN VELA MACHADO**

Vicepresidente  
Junta Administradora Local

**INGRID YAJAIRA ANGULO LOZANO**

Secretaria  
Junta Administradora Local

**El presente Acuerdo es sancionado por,**

**JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**

Alcalde Local de Tunjuelito participación